

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 1 de julio de 2016

VISTO:

Que es necesario que el personal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba rehaga sus declaraciones juradas a los fines de mantener actualizados sus datos filiatorios y horarios de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que además, resulta oportuno que se consigne en las mismas la dirección del correo electrónico institucional;

Que dichos datos motivarán la actualización de los sistemas de Planta, Pampa, y del Área Administrativa de la Facultad;

Que se accederán a las planillas a través de la página web de la Facultad para facilitar el acceso a todo el personal de la Casa;

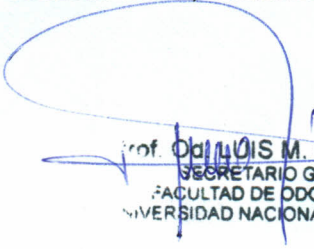
Por ello,

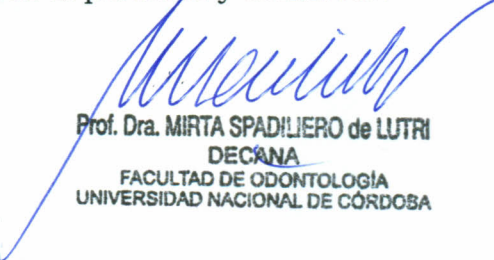
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que todo el personal rentado de la Facultad de Odontología rehaga su declaración jurada, la que deberá descargarla de la página web de la institución, completarla y entregarla a su Profesor Titular, el personal docente; o a su Director de Área, el personal no docente. A su vez, éstos deberán entregarlas en el Área Personal y Sueldos, antes del 31 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese a todo el personal y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 309

mr